



**I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO**

APRUEBASE REGULARIZACION DE CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS EQUIPO PROFESIONAL CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS SEUBVENCION ACTIVIDADES DE SEGURIDAD CIUDADANA FONDO NACIONAL DE DESARROLLO REGIONAL AÑO 2015, ENTRE GOBIERNO REGIONAL DEL BIO-BIO Y MUNICIPALIDAD DE LOTA.

Lota, *23 Agosto 2016*

DECRETO N° 1448

VISTOS:

- a) Decreto N°0095 con fecha 15 de enero del 2016, que aprueba Convenio de Transferencia de Recursos Subvención Actividades de Seguridad Ciudadana Fondo Nacional de Desarrollo Regional Año 2015, entre Gobierno Regional del Bio-Bio y Municipalidad de Lota.
- b) Correo Electrónico, fecha 09 de Agosto del 2016, que solicita Aprobación Curricular de Profesional Coordinador Srta. María Teresa Carvalho Aburto, desde Encargado de Oficina Seguridad Ciudadana, I.Municipalidad de Lota, dirigido a Supervisor Subvención Seguridad Ciudadana Gobierno Regional del Bio-Bio.
- c) Correo Electrónico, fecha 11 de Agosto del 2016, que da Aprobación Curricular de Profesional Coordinador Srta. María Teresa Carvalho Aburto, desde por parte del Supervisor Subvención Seguridad Ciudadana Gobierno Regional del Bio-Bio.
- d) Contrato de prestación de servicios, suscrito con fecha 17 de Agosto del 2016, entre: la Srta. María Teresa Carvalho Aburto, Rut [redacted] y la I. Municipalidad de Lota.
- e) Declaración jurada, de inhabilidades y parentesco.
- f) Declaración Jurada simple. que no ha cesado cargo público y no ha sido procesada, por crimen o simple delito.
- g) y, en uso de las facultades que me confieren los artículos 12° y 63° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- APRUEBESE el Contrato a Honorarios de fecha 17 de Agosto de 2016, suscrito entre la I. Municipalidad de Lota y las siguientes personas que se detallan a continuación:

Nombre	Rut	Función	Monto Mensual S	Contrato
María Teresa Carvalho Aburto		Coordinador/a	\$200.000	

2.- Forman parte integrante del presente decreto, contrato suscrito con las personas mencionadas en el punto 1 en las condiciones pactadas.

3.- Los gastos que irroguen el presente contrato será financiado con fondos traspasados por el Gobierno Regional, a I. Municipalidad de Lota, y se imputaran a la cuenta complementaria 114.05.07.076. De Aplicación de Fondos en Administración, denominada "En Lota Continuamos Preocupados por la Seguridad".

OPORTUNIDAD, ARCHIVASE.-



**JOSE MIGUEL ARJONAS BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL**



ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU

**VICTOR PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE**

Vº Bº DIRECCIÓN DE CONTROL

Distribución:

- C/c Secretaria Municipal (1)
- C/c Adm. Y Finanzas (1)
- C/c DIDECO (1)
- C/c Control (1)
- C/c Jurídico (1)
- C/c Adquisiciones (1)
- C/c Contabilidad (1)
- C/c Seguridad Ciudadana (2)

VPMU/JMAB/EVER/DYV/10/11

**DIRECCIÓN DE CONTROL
DISPONIBILIDAD**
Certificado N° *186*
Fecha: *25-08-2016*